

4 de noviembre, 2022

Honorables Ministras y Ministros de la Segunda Sala
Suprema Corte de Justicia de la Nación

ASUNTO: AMPARO EN REVISIÓN 358/2022

La Coalición América Saludable (CLAS) es una coalición líder en Latinoamérica y el Caribe que reúne a más de 200 organizaciones no gubernamentales con el propósito de prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles. CLAS se ha enterado de que la Segunda Sala de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación resolverá el 9 de noviembre el amparo en revisión 358/2022 que presentó una empresa de bebidas azucaradas en contra del etiquetado frontal de advertencia en México.

Dado este contexto, nos gustaría expresar nuestro apoyo a favor del etiquetado frontal de advertencia en México. El etiquetado frontal de advertencia en productos envasados es una medida clave para la prevención de enfermedades crónicas. Aproximadamente 44% de la mortalidad en nuestra región está causado por la hipertensión arterial, la hiperglucemia en ayunas y la obesidad y sobrepeso. Estos tres factores de riesgo están asociados con una dieta no saludable, y el alto consumo de alimentos y bebidas ultraprocesados.ⁱ En México, la venta de ultraprocesados per cápita es de 214 kg cada año, casi el doble de promedio de la región.ⁱⁱ Se estima que la esperanza de vida en México se reducirá en más de 4 años en los próximos 30 años como consecuencia de las enfermedades relacionadas a la obesidad.ⁱⁱⁱ

Hay evidencia amplia de la efectividad del etiquetado frontal de advertencia en uso en México. Un estudio reciente mostró que para el año 2020, el etiquetado de advertencia de México era lo que más conciencia, uso y comprensión auto reportaban personas adultas en comparación con otros países que tienen otros sistemas, como índices de estrellas saludables o el sistema GDA.^{iv} Adultos mexicanos declararon que sería poco probable/muy poco probable que consumieran y eligieran productos procesados con etiquetados de advertencia en comparación con aquellos con el etiquetado GDA, debido a que identificaban más fácilmente los productos no saludables.^v Varios estudios demuestran que el etiquetado de advertencia es más entendible para mexicanos que el etiquetado GDA, independientemente de edad y/o nivel socioeconómico.^{vi,vii}

Debido a la evidencia clara y consistente, el etiquetado frontal de advertencia de México cuenta con el apoyo de organizaciones de la sociedad civil, académicos y organizaciones internacionales, incluyendo agencias de las Naciones Unidas. Además, otros países de la región de Latinoamérica han adoptado este etiquetado de advertencia, en consideración de los resultados que se han mostrado en Chile, que fue el país pionero en la

implementación del etiquetado de advertencia. Ahora países como Perú, Uruguay y Argentina también han adoptado este etiquetado y algunos otros, como Brasil y Colombia, están en proceso de implementarlo.^{viii}

Vemos con mucha preocupación que el actual etiquetado de advertencia, siendo una medida desarrollada por el Estado Mexicano para garantizar los derechos a la salud y a la alimentación y para proteger el interés superior de la niñez, está en riesgo si se vota en su contra.

Por lo tanto, pedimos respetuosamente a esta Segunda Sala de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación que resuelva en su favor y proteja así el derecho a la salud de la población mexicana.

Respetuosamente,



Beatriz M Champagne, PhD
Coalición América Saludable CLAS

Por los miembros de CLAS que incluyen:

- Fundación InterAmericana del Corazón Argentina
- Fundación InterAmericana del Corazón Bolivia
- ACT Promoción de la Salud (Brasil)
- El Poder del Consumidor (México)
- Alianza por la Salud Alimentaria (México)
- Instituto de Investigaciones en Salud y Nutrición (ISYN), Quito, Ecuador
- Alianza para el Control de ECNT Chile
- Frente por un Chile Saludable
- Fundación EPES, Santiago, Chile
- Guillermo Paraje, Profesor titular de Economía, Escuela de Negocios, Universidad Adolfo Ibáñez, Chile
- Wilma B. Freire, Profesora adjunta, Universidad San Francisco de Quito, Ecuador
- Asociación Costa Rica Saludable
- Asociación Costarricense para el Estudio e Intervención en Drogas ACEID
- Alianza ENT-Uruguay
- Centro de Investigación para la Epidemia de Tabaquismo, CIET-Uruguay
- Asociación Uruguaya de Dietistas y Nutricionistas – Uruguay
- Consumidores y Usuarios Asociados de Uruguay
- Instituto Brasileiro de Defesa do Consumidor - IDEC (Brasil)
- Educar Consumidores (Colombia)
- Fundación Colombiana de Obesidad (Funcobes)

- Mesa por las ENT Colombia
- Corporate Accountability (Ecuador, regional)
- Red PaPaz, Colombia
- Comisión Nacional Permanente de Lucha Antitabáquica – COLAT (Perú)
- Alianza ENT-Perú
- Plataforma por la Alimentación Saludable de Perú
- Centro de Información y Educación para la Prevención del Abuso de Drogas – CEDRO (Perú)
- Observatorio de lesiones fatales de causa externa de la municipalidad de Lima Metropolitana
- FUNDEPS (Fundación para el Desarrollo de Políticas Sustentables) Argentina
- FAGRAN (Federación Argentina de Graduados en Nutrición)
- Coalición México Salud-Hable (México)
- Salud Justa México
- Salud Crítica (México)
- ContraPESO México
- Public Health Institute

Nota: ENT significa Enfermedades No Transmisibles como las cardio y cerebrovasculares, cánceres, pulmonares crónicas, diabetes, y trastornos mentales.

ⁱ OPS/OMS. Front-of-package Labeling as a Policy Tool for the Prevention of Noncommunicable Diseases in the Americas, Washington DC: OPS/OMS, 2020.

ⁱⁱ OPS/OMS. Alimentos y bebidas ultraprocesados en América Latina: tendencias, efecto sobre la obesidad e implicaciones para las políticas públicas. Washington DC: OPS/OMS, 2015.

ⁱⁱⁱ Gurría A. Launch of the Study: “The Heavy Burden of Obesity: The Economics of Prevention.”. Discurso presentado en la Ciudad de México. OECD. 2020;(enero 08). <https://www.oecd.org/about/secretary-general/heavy-burden-of-obesity-mexico-january-2020.htm>

^{iv} Rachel B. Acton, Vicki L. Rynard, Jean Adams, Jasmin Bhawra, et al. Awareness, use and understanding of nutrition labels among adults from five countries: Findings from the 2018–2020 International Food Policy Study, *Appetite*, Volume 180, 2023, 106311, ISSN 0195-6663, <https://doi.org/10.1016/j.appet.2022.106311>

^v Campos-Nonato, I.; Cervantes-Armenta, M.A.; Pacheco-Miranda, S.; Quezada-Sánchez, A.D.; Contreras-Manzano, A.; Barquera, S.; Vargas-Meza, J. Perception and Understanding of Guideline Daily Amount and Warning Labeling among Mexican Adults during the Law Modification Period. *Nutrients* 2022, 14, 3403. <https://doi.org/10.3390/nu14163403>

^{vi} Nieto C, Alcalde-Rabanal J, Mena C, Carriedo Ángela, Barquera S. Perception of the use and understanding of nutrition labels among different socioeconomic groups in Mexico: a qualitative study. *Salud Publica Mex.* 8 de mayo de 2020;62(3, may-jun):288-97.

^{vii} Vargas-Meza J, Jáuregui A, Pacheco-Miranda S, Contreras-Manzano A, Barquera S (2019) Etiquetas nutricionales en el frente del paquete: Entendimiento por consumidores mexicanos de bajos y medianos ingresos. *PLoS ONE* 14(11): e0225268. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0225268>

^{viii} Guarnizo D; Urueña R; Carballo J. Derecho, comercio y etiquetado nutricional: reflexiones y experiencias desde América Latina. Bogotá: Editorial Dejusticia, 2022.